



**El Departamento de Educación y Cuidado en la Primera Infancia
de Nuevo México**

Aviso de oportunidad de financiamiento: PreK de Nuevo México

Ejercicio fiscal: 2025

Disponibilidad de fondos: Hasta \$23,644,000

CONTEXTO Y PROPÓSITO

El Departamento de Educación y Cuidado en la Primera Infancia (ECECD) de Nuevo México supervisa el programa de Prekínder (PreK) de Nuevo México, un programa de alta calidad que está disponible para todas las familias con niños elegibles de 3 y 4 años, independientemente de sus ingresos. El programa PreK de Nuevo México ofrece educación preescolar voluntaria y de calidad para apoyar la preparación de los niños para el desarrollo y forja las capacidades de los programas para la primera infancia en las comunidades. El financiamiento del programa PreK se otorga a proveedores elegibles, incluidos los tribales, los centros de cuidado infantil con licencia, los hogares de cuidado infantil con licencia, Head Start, los distritos escolares y/o las escuelas chárter a través de esta oportunidad de subvención competitiva. El ECECD monitorea a los proveedores elegibles a los que se les otorgaron subvenciones para que cumplan con los estándares de PreK de Nuevo México (que se encuentran [aquí](#)).

De conformidad con la NMSA 1978, § 9-29-8 (B), el ECECD tiene la obligación de "coordinar y alinear un sistema de educación y cuidado de la primera infancia para que: (1) incluya el cuidado infantil, el prekínder, el prekínder temprano, las visitas a domicilio, el inicio temprano, la educación especial para la primera infancia y la intervención temprana y el apoyo familiar; y (2) brinde a las familias de Nuevo México un acceso constante a los servicios de cuidado y educación adecuados". El programa PreK de Nuevo México es una parte clave del sistema de educación y cuidado de la primera infancia del estado, ya que brinda experiencias preescolares voluntarias y de alta calidad a niños en edad preescolar, independientemente de sus ingresos. **En el año fiscal 25, la Legislatura de Nuevo México asignó fondos adicionales al ECECD para mejorar y ampliar el programa PreK de Nuevo México. El ECECD está solicitando solicitudes de proveedores elegibles para ampliar, mejorar o crear nuevos espacios y aulas de prekínder en todo el estado, especialmente en áreas donde faltan centros de educación preescolar de alta calidad para los niños y las familias.**

La Subvención PreK de Nuevo México es una subvención competitiva de varios años para centros tribales, centros de cuidado infantil con licencia, hogares de cuidado infantil con licencia, Head Start, distritos escolares y/o escuelas chárter para que ofrezcan el programa PreK de Nuevo México de acuerdo con los estándares de PreK de Nuevo México establecidos a los que se hace referencia anteriormente. El ECECD otorga subvenciones de prekínder durante cuatro años, en función de los fondos disponibles y de que los beneficiarios sigan cumpliendo con los estándares de PreK de Nuevo México. Si solicita y se le concede una ampliación, se modificará la subvención ya concedida y la ampliación tendrá la misma duración que la subvención ya concedida.

Este Aviso de oportunidad de financiamiento (NOFO) describe los requisitos para la Solicitud de PreK de Nuevo México del Año Fiscal 2025 (FY25). Todos los solicitantes para la Subvención de PreK de NM del FY25 deben completar la solicitud disponible a través del portal de solicitud de PreK de Nuevo México al que se puede acceder a través de este enlace:

Todas las solicitudes deben presentarse antes de las **3 p. m. del viernes 19 de abril de 2024**. El ECECD solo tendrá en cuenta las solicitudes completadas presentadas antes de la fecha límite con todos los documentos adjuntos solicitados para su financiamiento en el FY25. La solicitud en línea está disponible en el sitio web del ECECD en <https://www.nmeccd.org/prekgrant/>. **Las solicitudes sólo se aceptarán en línea.**

[Si tiene alguna pregunta sobre este Aviso de oportunidad de financiación \(NOFO\) o sobre la solicitud, envíe un correo electrónico a: ECECD-PreKGrant@ececd.nm.gov](#)

LAS SOLICITUDES TARDÍAS O INCOMPLETAS NO SERÁN ACEPTADAS, REVISADAS O TENIDAS EN CUENTA PARA EL FINANCIAMIENTO.

El ECECD dará prioridad al financiamiento de las solicitudes de PreK con base en las siguientes categorías y saturación. "Saturación" se refiere al número de cupos en Head Start y PreK de Nuevo México disponibles dentro de los límites geográficos de un distrito escolar (es decir, el área del distrito escolar):

- Prioridad 1: Áreas del distrito escolar de Nuevo México que no tienen ninguna escuela o comunidad basada en espacios de PreK de Nuevo México.
- Prioridad 2: Áreas del distrito escolar de Nuevo México que no tienen ninguna escuela o comunidad basada en espacios de educación PreK temprana de Nuevo México o sirven a menos del 75% de los niños de cuatro años de edad.
- Prioridad 3: Áreas del distrito escolar de Nuevo México con menos del 25% de saturación de espacios de educación PreK temprana de Nuevo México.
- Prioridad 4: Distritos escolares de Nuevo México que tienen entre 25-50% de saturación de espacios de educación PreK temprana de Nuevo México.

Las áreas del distrito escolar que componen estas prioridades se indican a continuación.

El ECECD estudiará todas las solicitudes de financiamiento y las subvenciones se concederán de acuerdo con los siguientes criterios y en función de los fondos disponibles:

- Prioridad 1: Todas las solicitudes que obtengan 80 puntos o más serán financiadas primero.
- Prioridad 2: Todas las solicitudes que obtengan 80 puntos o más serán financiadas en segundo lugar.
- Prioridad 3: Todas las solicitudes que obtengan 80 puntos o más serán financiadas en tercer lugar.
- Prioridad 4: Todas las solicitudes que obtengan 80 puntos o más serán financiadas en cuarto lugar.
- Todas las solicitudes no prioritarias que obtengan 80 puntos o más serán financiadas en quinto lugar.

El ECECD hará todo lo posible por cumplir con el cronograma descrito en la sección IV de este Aviso de oportunidad de financiamiento. Estas fechas están sujetas a cambios a discreción del ECECD. El ECECD puede ampliar las fechas programadas, pero no acortará ningún plazo.

SECCIÓN I — ELEGIBILIDAD

Los solicitantes elegibles para la subvención de PreK de Nuevo México del FY25 incluyen los siguientes:

- Una Agencia de Educación Local (LEA) o escuela chárter estatal.
- Programas de cuidado infantil (en centros y en casa) actualmente licenciados por el ECECD de acuerdo a 8.9.4 NMAC.
- Un programa tribal de educación para la primera infancia.
- Un programa de Head Start (Región 11 (Tribal) y Región 6).
- Una escuela operada por la Oficina de Educación Indígena de los Estados Unidos (BIE).

Los solicitantes elegibles de PreK de Nuevo México del FY25 deben estar buscando fondos ya sea para abrir un nuevo programa de PreK o para expandir el número de niños a los que se les sirve en un programa de PreK de Nuevo México existente. Todos los solicitantes elegibles deben estar al día con su respectiva autoridad reguladora, que es el ECECD, el Departamento de Educación Pública de Nuevo México (PED), o la agencia federal aplicable para las tribus y Head Starts. **Los programas en un Plan de Acción Correctiva (CAP) no son elegibles para solicitar fondos nuevos o de expansión.**

SECCIÓN II — OPCIONES DEL PROGRAMA PREK DE NUEVO MÉXICO Y TASAS DE REEMBOLSO POR NIÑO

Cada programa de PreK de Nuevo México debe escoger de las opciones de abajo y escoger que tipo de programa será implementado por aula o programa en casa. Cada solicitante debe seleccionar sus opciones de programa en la solicitud en línea y demostrar como cumplirán con los requisitos de cada opción de programa. Cada solicitante también debe asegurar que planea pagar a los educadores que implementan el programa de PreK de Nuevo México según los requisitos de paridad salarial como parte de su solicitud (vea la sección de definiciones abajo para más información). Todas las opciones del programa, excepto las opciones específicas de Head Start, están disponibles para todos los solicitantes de educación preescolar comunitaria y escolar.

A. Niños de 4 años de edad en PreK de Nuevo México extendido (jornada completa)

- Los servicios deben prestarse de lunes a viernes (la petición de excepciones debe explicarse claramente en la solicitud).
- Los niños deben cumplir 4 años antes del 1 de septiembre de 2024 y no cumplir los requisitos de edad para el kínder.
- Proporcionar 1080 horas de instrucción y 90 horas de participación familiar para un total de 1170 horas de PreK.
- Mínimo 6.5 horas por día, máximo 7 horas por día.
- Tamaño máximo del grupo: 20 niños
- Proporción de adultos por niño de 1:10.
- Reembolso de \$10,300 por estudiante de PreK por año fiscal.

B. Niños de 3 años de educación PreK temprana de Nuevo México extendido (jornada completa)

- Los servicios deben prestarse de lunes a viernes (cualquier petición de excepciones debe explicarse claramente en la solicitud).
- Los niños deben cumplir 3 años antes del 1 de septiembre de 2024.
- Proporcionar 1080 horas de instrucción y 90 horas de participación familiar, es decir, 1170 horas en total.
- Mínimo 6.5 horas por día, máximo 7 horas por día.
- Tamaño máximo del grupo: 16 niños.
- Proporción de adultos por niño de 1:8.
- Reembolso de \$12,300 por estudiante de PreK por año fiscal.

C. PreK de Nuevo México extendido (jornada completa) de varias edades

- Los servicios deben prestarse de lunes a viernes (cualquier petición de excepciones debe explicarse claramente en la solicitud).
- Los niños deben tener 3 o 4 años antes del 1 de septiembre de 2024 y no cumplir los requisitos de edad para el kínder.
- Proporcionar 1080 horas de instrucción y 90 horas de participación familiar y educación familiar, 1170 horas en total.
- Mínimo 6.5 horas por día, máximo 7 horas por día.
- Tamaño máximo del grupo: 16 niños.
- Proporción de adultos por niño de 1:8.
- Reembolso de \$12,300 por estudiante de PreK por año fiscal.

D. Niños de 4 años de edad en PreK de Nuevo México extendido plus (jornada completa)

- Los servicios deben prestarse de lunes a viernes (cualquier petición de excepciones debe explicarse claramente en la solicitud).
- Los niños deben tener 4 años antes del 1 de septiembre de 2024 y no cumplir los requisitos de edad para el kínder.
- Proporcionar 1380 horas de instrucción y 90 horas de participación familiar y educación familiar, es decir, 1470 horas en total.
- Mínimo 6.5 horas por día, máximo 8 horas por día.
- Tamaño máximo del grupo: 20 niños
- Proporción de adultos por niño de 1:10.

Reembolso de \$14,300 por estudiante de PreK por año fiscal.

E. Niños de 3 años en PreK de Nuevo México extendido plus (jornada completa)

- Los servicios deben prestarse de lunes a viernes (cualquier petición de excepciones debe explicarse claramente en la solicitud).
- Los niños deben cumplir 3 años antes del 1 de septiembre de 2024.
- Proporcionar 1380 horas de instrucción y 90 horas de participación familiar, es decir, 1470 horas en total.
- Mínimo 6.5 horas por día, máximo 8 horas por día.
- Tamaño máximo del grupo: 16 niños.
- Proporción de adultos por niño de 1:8.
- **Reembolso de \$15,750 por estudiante de PreK por año fiscal.**

F. Niños de 3 y 4 años de edad en PreK de Nuevo México extendido plus (jornada completa)

- Los servicios deben prestarse de lunes a viernes (cualquier petición de excepciones debe explicarse claramente en la solicitud).
- Los niños deben tener 3 o 4 años antes del 1 de septiembre de 2024 y no cumplir los requisitos de edad para el kínder.
- Proporcionar 1380 horas de instrucción y 90 horas de participación familiar y educación familiar, 1470 horas en total.
- Mínimo 6.5 horas por día, máximo 8 horas por día.
- Tamaño máximo del grupo: 16 niños.
- Proporción de adultos por niño de 1:8.
- **Reembolso de \$15,750 por estudiante de PreK por año fiscal.**

Opciones para beneficiarios de Head Start ÚNICAMENTE:

Además de las opciones del programa A-F anteriores, las siguientes opciones solo están disponibles para los beneficiarios actuales de Head Start de la Región 11 (tribal) y la Región 6. Estas opciones son nuevas para el FY24.

G. Opción ampliada de matrícula doble

- Esta opción es para que los programas de Head Start se amplíen o mantengan 1080 horas de instrucción al año y para que los niños tengan doble matrícula en Head Start y PreK de Nuevo México.
- El programa de matrícula doble exigirá el cumplimiento de los estándares de Head Start y PreK de Nuevo México .
- Por cada niño con doble matrícula, se pagará al programa la diferencia entre la tarifa de Head Start por niño y la tarifa de PreK de Nuevo México por niño (\$12,300) por año fiscal.

H. Opción ampliada de matrícula doble plus

- Esta opción es para que los programas de Head Start se amplíen a 1380 horas de instrucción al año y para que los niños tengan doble matrícula en Head Start y PreK de Nuevo México.
- El programa de matrícula doble exigirá el cumplimiento de los estándares de Head Start y PreK de Nuevo México .
- Por cada niño con doble matrícula, se pagará al programa la diferencia entre la tarifa de Head Start por niño y la tarifa de PreK de Nuevo México por niño (\$15,750) por año fiscal.

I. Opción ampliada de matrícula combinada

- Esta opción es para que los programas de Head Start sirvan a niños que no solo asisten a Prek Head Start de Nuevo México y que reciben servicio en la misma aula que Head Start o a niños con doble matrícula durante 1080 horas de instrucción al año.
- Cada espacio exclusivo para Prek de Nuevo México recibirá la tarifa ampliada completa para niños de 3 años o edad mixta (\$12,300) por año fiscal.

J. Opción ampliada de matrícula combinada plus

- Esta opción es para que los programas de Head Start sirvan a niños que no solo asisten a Prek Head Start de Nuevo México y que reciben servicio en la misma aula que Head Start o a niños con doble matrícula durante 1380 horas de instrucción al año.
- Cada espacio exclusivo para Prek de Nuevo México recibirá la tarifa ampliada completa para niños de 3 años o edad mixta (\$15,750) por año fiscal.

SECCIÓN III — FINANCIAMIENTO

EL FINANCIAMIENTO ESTÁ SUJETO A LAS ASIGNACIONES ACTUALES Y FUTURAS DE LA LEGISLATURA DE NUEVO MÉXICO PARA EL PERIODO DE LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN. NI EL ESTADO DE NUEVO MÉXICO NI EL ECECD GARANTIZAN NI DAN A ENTENDER LA CANTIDAD ASIGNADA A ESTA SUBVENCIÓN. ESTE PROCESO DE SUBVENCIÓN DARÁ LUGAR A VARIAS ADJUDICACIONES. LOS FONDOS DISPONIBLES A TRAVÉS DE LA SUBVENCIÓN SON PARA SERVICIOS DE PREK Y EDUCACIÓN PREK TEMPRANA FINANCIADOS POR EL ESTADO.

El ECECD reembolsará los servicios de PreK de Nuevo México de acuerdo con las tarifas de reembolso por niño establecidas anteriormente. Las tarifas no son negociables. El ECECD calculará la compensación total disponible durante el periodo de subvención según la cantidad de niños atendidos por tipo de solicitante elegible y, luego, la multiplicará por la tarifa correspondiente. Dependiendo del tamaño de la adjudicación, los programas pueden estar sujetos a un requisito de auditoría anual. Dependiendo de los fondos disponibles, el ECECD puede ajustar la tarifa por niño en los próximos años y cualquier cambio de este tipo se implementará mediante una modificación de la carta de adjudicación, según sea necesario.

El ECECD reservará una cantidad limitada de fondos para:

- **Transporte: \$1,000.00 por niño por año fiscal.** El ECECD puede otorgar estos fondos si el programa tiene la capacidad de transportar a los niños inscritos en PreK de Nuevo México hacia y desde el programa.
- **Puesta en marcha y seguridad: Hasta \$25,000 por aula** para suministros y equipos, y **\$5,000 adicionales por aula** para el plan de estudios para equipar una nueva aula de PreK.

El ECECD puede modificar el siguiente calendario según sea necesario:

ACCIÓN	PARTE RESPONSABLE	FECHA LÍMITE
Se abre el periodo de solicitud de subvenciones	ECECD	Miércoles 20 de marzo de 2024
Solicitud de PreK, horario laboral, <u>por Zoom</u> Se dispondrá de interpretación en español. https://nmececdorg.zoom.us/j/89623712358	ECECD	Martes, 26 de marzo de 2024 a las 9 a. m. Jueves, 28 de marzo de 2024 a las 1 p. m. Sábado, 30 de marzo de 2024 a las 10 a. m. Miércoles, 3 de abril de 2024 a las 6 p. m.
Fecha límite para presentar preguntas por escrito	Solicitantes elegibles	Viernes 5 de abril de 2024 antes de las 11:59 p. m. (HORARIO DE VERANO DE MONTAÑA)
Respuesta a preguntas escritas	ECECD	Miércoles 10 de abril de 2024
Fecha límite para presentar la solicitud de subvención para el FY25	Solicitantes elegibles	Viernes 19 de abril de 2024 antes de las 3 p. m. (HORARIO DE VERANO DE MONTAÑA)
Cartas de adjudicación de subvenciones emitidas	ECECD	Jueves a viernes, 30 y 31 de junio de 2024

Preguntas escritas

Las respuestas deben enviarse por correo electrónico a ECECD a ECECD-PreKGrant@ececd.nm.gov. Las preguntas deben enviarse antes de las 11:59 p. m. (Horario de verano de montaña) el 5 de abril de 2024.

Presentación de la solicitud y fecha de vencimiento

Todas las solicitudes deben presentarse a más tardar a las 3 p. m. (Horario de verano de montaña) del viernes 19 de abril de 2024. Cada solicitante recibirá un acuse de recibo. LAS SOLICITUDES TARDÍAS O INCOMPLETAS NO SE ACEPTARÁN, REVISARÁN NI CONSIDERARÁN PARA SU FINANCIAMIENTO.

TODAS LAS SOLICITUDES DEBEN PRESENTARSE A TRAVÉS DEL PORTAL DE SOLICITUDES DE PREK DEL FY25 DISPONIBLE EN: <https://nmececd-ecen.submittable.com/submit>.

Los solicitantes elegibles DEBEN presentar una solicitud en las siguientes circunstancias:

- Nuevo programa
- Solicitud de renovación
- Solicitud de ampliación
- Solicitud de conversión de básico (media jornada) a ampliado (jornada completa)

Los solicitantes elegibles NO deben presentar una solicitud en las siguientes circunstancias:

- Nuevas solicitudes de cupos básicos (de media jornada): no se aceptarán nuevas solicitudes de cupos básicos.
- Solicitudes de conversión (cambios de opción de programa o de tipo de programa).
- Solicitudes para reducir la matrícula.

Los proveedores de PreK existentes deben presentar una carta de solicitud por escrito en las siguientes circunstancias.

- Solicitudes de conversión (por ejemplo, cambios de opción de programa o de tipo de programa).
- Solicitudes para reducir la matrícula.

Las cartas de conversión o de reducción de matrícula deben tener membrete y contener:

- Opción(es) de programa actual(es)
- Cambios solicitados para la opción o tipo de programa
- Justificación de los cambios de programa, incluida una declaración de cómo ha colaborado con otros proveedores de su comunidad para determinar la necesidad de la conversión de la opción o tipo de programa.

Las cartas de conversión y de reducción de matrícula se aceptarán del 20 de marzo al 19 de abril de 2024, y pueden enviarse a ECECD-PreKGrant@ececd.nm.gov. Las cartas deben enviarse a más tardar a las 3 p.m. (Horario de verano de montaña) del viernes 19 de abril de 2024.

Las solicitudes deben presentarse a más tardar a las 3 p. m. (Horario de verano de montaña) del viernes 19 de abril de 2024. Cada solicitante recibirá un acuse de recibo. Además, los solicitantes recibirán un resumen de su solicitud de financiamiento, que NO es un aviso de adjudicación real, dentro de las 48 horas posteriores a la presentación.

LAS SOLICITUDES TARDÍAS O INCOMPLETAS NO SE TENDRÁN EN CUENTA PARA EL FINANCIAMIENTO.

SECCIÓN VI — DEFINICIONES

1. Auditoría anual: Una auditoría anual, según lo exige la ley del estado de Nuevo México, realizada por un auditor independiente. ecfr.gov/current/title-2/subtitle-A/chapter-II/part-200/subpart-F and nmonesource.com/nmos/nmsa/en/item/4423/index.do#lb/57-22-6
2. Desierto de cuidado infantil: Un distrito censal con uno o menos espacios de cuidado infantil por cada tres niños de 0 a 12 años
3. Solicitantes comunitarios: Un centro de cuidado infantil con licencia, un centro de cuidado infantil familiar con licencia o un programa Head Start que solicite una subvención para PreK de Nuevo México.
4. Programa existente: Un programa/proveedor que actualmente cuenta con una subvención o un acuerdo de PreK de Nuevo México con el ECECD.
5. Elegibilidad por ingresos familiares: No hay requisitos de ingresos para las familias para PreK de Nuevo México.
6. Facturación: Los programas deben facturar al ECECD para recibir el reembolso de los servicios de PreK de Nuevo México. La facturación se basa en la cantidad de niños atendidos durante el mes.
7. Microdistrito escolar: Un distrito escolar con menos de 200 estudiantes matriculados.
8. Aula/Programa mixto de PreK: Un aula o programa que atiende a niños que han cumplido tres o cuatro años antes del 1 de septiembre del año escolar aplicable.
9. Estándares del programa de PreK de Nuevo México: Los estándares del programa que todos los programas de PreK de Nuevo México deben seguir. (El texto de las normas está disponible [aquí](#))
10. Nuevo programa: Un solicitante elegible que nunca haya recibido fondos de PreK de Nuevo México y desee convertir un aula de PreK de Nuevo México actualmente en funcionamiento o abrir una nueva aula.
11. Regulaciones de licencias de cuidado infantil de Nuevo México: Las regulaciones de licencias de cuidado infantil de Nuevo México se pueden encontrar en <https://www.srca.nm.gov/parts/title08/08.009.0004.html>
12. Igualdad salarial: Como mínimo, todos los maestros con una licenciatura en educación infantil deben recibir al menos 50.000 dólares al año, y ningún maestro sin una licenciatura en educación infantil puede recibir más de \$50.000 al año. Los asistentes educativos deben cobrar un mínimo de \$15 por hora.
13. Aula/Programa de PreK: Un aula o programa que atiende a niños que han cumplido cuatro años antes del 1 de septiembre del año escolar aplicable.
14. Solicitud de renovación: Una solicitud de renovación es una solicitud presentada por un proveedor de PreK existente que tiene un contrato para los servicios de PreK de Nuevo México que vencerá el 30 de junio de 2024. Una solicitud de renovación se considera una solicitud nueva y debe completarse en su totalidad.
15. Distrito rural: un distrito con al menos el 40 % de su población en un área rural según lo define la Oficina del Censo de los Estados Unidos.

16. Solicitantes escolares: los solicitantes escolares elegibles pueden solicitar todas las opciones del programa. Para apoyar un sistema de educación preescolar equitativo mixto que respalde la elección de los padres, tanto los programas comunitarios como los basados en las escuelas pueden solicitar servicios a niños de 3 y 4 años a partir del FY24.
17. Área del distrito escolar: Los límites geográficos del distrito escolar al que pertenece el solicitante.
18. Programas tribales: Programas tribales para la primera infancia operados por un gobierno tribal en Nuevo México.

Los criterios de prioridad de financiamiento se determinarán como se indica a continuación. **Si un área del distrito escolar no aparece en la lista, es que no cumple los criterios de prioridad de financiamiento del ECECD.**

Prioridad 1: Solicitantes elegibles que propongan atender a niños de tres y/o cuatro años de edad que residan en los límites geográficos de las siguientes áreas del distrito escolar de Nuevo México: House Municipal, Jemez Mountain Public Schools, Logan Municipal Schools, Lovington Municipal Schools, Maxwell Municipal Schools

Prioridad 2: Los solicitantes elegibles que propongan atender a niños de tres y/o cuatro años que residan en los límites geográficos de las siguientes áreas del distrito escolar de Nuevo México: Alamogordo Public Schools, Albuquerque Public Schools, Artesia Public Schools, Animas Public Schools, Belen Consolidated Schools, Bernalillo Public Schools, Carlsbad Municipal Schools, Chama Valley Independent Schools, Cimarron Municipal Schools, Clayton Municipal Schools, Cloudcroft Public Schools, Clovis Municipal Schools, Cobre Consolidated Schools, Corona Public Schools, Deming Public Schools, Des Moines Municipal Public Schools, Dexter Consolidated Schools, Dora Municipal Schools, Dulce Independent School District, Elida Municipal Schools, Estancia Municipal Schools, Eunice Public Schools, Floyd Municipal Schools, Gallup-McKinley County Schools, Grants-Cibola County Schools, Hobbs Municipal Schools, Jemez Valley Public Schools, Lake Arthur School District, Las Vegas City, Lordsburg Municipal Schools, Los Alamos Public Schools, Loving Municipal Schools, Magdalena Municipal Schools, Melrose Municipal Schools, Mesa Vista Consolidated Schools, Mosquero Municipal Schools, Mountainair School Districts, Pecos Independent Schools, Peñasco Independent School District, Portales Municipal Schools, Quemado School District, Reserve Independent Schools, Rio Rancho Public Schools, Roswell Independent Public Schools, Roy Municipal Schools, San Jon Schools, Santa Rosa Consolidated Schools, Springer Municipal Schools, Tatum Municipal Schools, Texico Municipal Schools, Tucumcari Public Schools, Tularosa Municipal School District, Vaughn Municipal Schools, Wagon Mound Public Schools, West Las Vegas Public Schools

Prioridad 3: Solicitantes elegibles que propongan atender a niños de tres y/o cuatro años de edad que residan en los límites geográficos de las siguientes áreas de distrito escolar de Nuevo México: Bloomfield Schools, Central Consolidated Schools, Pojoaque Valley Schools, Raton Public Schools, Truth or Consequences Municipal Schools

Prioridad 4: Solicitantes elegibles que propongan atender a niños de tres y/o cuatro años de edad que residan en los límites geográficos de las siguientes áreas de distrito escolar de Nuevo México: Aztec Municipal Schools, Espanola Public School District, Farmington Municipal Schools, Fort Sumner Schools, Gadsden Municipal Schools, Hagerman Municipal Schools, Hatch Valley Public Schools, Hondo Valley Public Schools, Lake Arthur Municipal Schools, Las Cruces Public Schools, Los Lunas Public Schools, Moriarity-Edgewood School District, Questa Independent School District, Santa Fe Public Schools, Socorro Consolidated Schools, Taos Municipal Schools